



**RESOLUCIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTE Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ (KA103) STT: Staff Mobility for Training. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019**


En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 11 de marzo de 2019, se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 5 plazas para la realización de una estancia de formación en perfeccionamiento en Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes (Newcastle, Reino Unido) en el curso académico 2018/19 durante la semana del 6 al 10 de mayo de 2019. Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS:**

NIF	VINCULACIÓN UJA	CURSO INGLÉS 2017/18	PUNTOS PERSONAL	PUNTOS MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	PUNTOS IDIOMA INGLÉS	PUNTOS IDIOMA OTROS	TOTAL PUNTOS	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA EXCLUSION	BENEFICIARIO
26027209H	Fijo		20	5	1,5		26,5	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26033634A	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26010228B	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
48475102A	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26239012Z	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26024902D	Fijo	Galway	20	0	1,5	0,25	21,75	ADMITIDO		SUPLENTE
26024849G	Fijo	Galway	20	0	1,5		21,5	ADMITIDO		SUPLENTE
26215206J	Fijo		20	0	1	0,25	21,25	ADMITIDO		SUPLENTE
25986588S	Fijo		20	0	1		21	ADMITIDO		SUPLENTE
77377178A								EXCLUIDO	1	

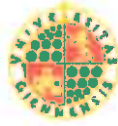
**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- (1) No ser Personal de Administración y Servicios de la UJA.

Código Seguro de verificación:UV86BWIJOkBbE/v/23Wnyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://trewa5.ujaen.es/verifirma/">https://trewa5.ujaen.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	UV86BWIJOkBbE/v/23Wnyw==	PÁGINA	1/2
 UV86BWIJOkBbE/v/23Wnyw==				



Erasmus+



Universidad  
de Jaén




Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, en un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación:UV86BWIJOkBbE/v/23Wnyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://trewa5.ujaen.es/verifirma/">https://trewa5.ujaen.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	UV86BWIJOkBbE/v/23Wnyw==	PÁGINA 2/2
 UV86BWIJOkBbE/v/23Wnyw==			